

como recuerdo de su permanencia en la Legación española en Viena durante diez años.

A la hora fijada se presentaron en el Palacio Imperial los señores invitados, entre los que se encontraban todos los individuos de la Embajada española, ostentando ya las condecoraciones con que habían sido agraciados, llevando la suya el Duque de Bailén sobre el uniforme de gala de General español.

La comida se verificó en el gran salón llamado *Rittersaal* (sala de caballeros), salón destinado también para baile, adornado con esbeltas columnas y en donde estaba colocada una mesa rectangular ricamente adornada y compuesta de cuarenta y seis cubiertos. Multitud de arañas alumbraban tan bella estancia y le daban un aspecto mágico, completando este cuadro una magnífica orquesta militar colocada en una tribuna alta, la que amenizó dicho acto ejecutando preciosas piezas de música cuyo programa fué el siguiente:

- 1.º *La Corona de diamantes*, overtura de Auber.
- 2.º *¿Me conoces?* Wals de Juan Strauss.
- 3.º *¡¡Florezilla confía!!* Opera *Fausto* de Gounod.
- 4.º *Parisiense*, polka francesa de Strauss.
- 5.º *Potpourri*, de la ópera *Cármén* de Biret (Zimmermann).
- 6.º *Overtura de la ópera Mignon*, A. Thomas.
- 7.º *Historias del bosque de Viena*, wals de Strauss.
- 8.º *Primer final de Lohengrin*, de Ricardo Wagner.
- 9.º *Desde la orilla del Danubio*, polka veloz de Strauss.

El órden de colocacion en la mesa fué en esta forma:

S. M. EL EMPERADOR.

*A su derecha.*

El Archiduque Alberto.

El Ministro de Negocios extranjeros y de la Casa Imperial, Baron de Haymerlé.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. Católica en Viena, D. Augusto Conte.

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro del Interior, Conde de Taaffe.

El Secretario de la Embajada extraordinaria de S. M. Católica, D. Arturo Baguer.

El Comandante General de Viena, Teniente-Feldmariscal de Artillería, Baron J. Maroiçiê di Madonna del Monte.

El agregado á la Embajada extraordinaria D. Francisco Matheu.

El Jefe del Gabinete del Emperador y Consejero íntimo, Baron A. Braun.

El Ayudante del Duque de Bailén, Comandante D. José Baeza.

El Montero Mayor del Emperador, Consejero íntimo y Gentil-hombre, Conde H. d' Abensperg-Traun.

El agregado militar á la Legacion de S. M. Católica en Viena y á la Embajada extraordinaria, D. Enrique García Angulo.

*A la izquierda del Emperador.*

El Embajador extraordinario del Rey de España, Mariscal de Campo Duque de Bailén.

El Gentil-hombre de S. M. I., Príncipe F. de Kinsky.

El Capitan de la Guardia de Trabantes, General de Caballería, Gentil-hombre y Consejero íntimo, Conde E. Neipperg.

El Secretario de la Legacion de España en Viena, agregado á la Embajada extraordinaria, D. Ernesto Creus.

El Mayordomo Mayor de la Casa de la Archiduquesa Isabel, primer Gentil-hombre, Teniente-Feldmariscal y Consejero íntimo, Baron Th. de Schloisnigg.

El Secretario de la Legacion de España en Viena, agregado á la Embajada extraordinaria, D. Emilio del Perojo.

El Mayordomo Mayor de la Casa del Archiduque Alberto, primer Gentil-hombre y Consejero íntimo del Emperador, General de Caballería Baron E. Piret de Bihain.

El agregado á la Legacion de España en Viena y á la Embajada extraordinaria, D. Guillermo Uthoff.

El Ministro de Hacienda, Baron de Hofmann.

El Ayudante del Duque de Bailén, Capitan D. Carlos Quesada.

El Capitan de la Guardia Alemana, Consejero íntimo y General de Caballería, Baron A. de Koller.

Ocupaba el otro centro de la mesa, enfrente del Emperador, el Gran Mayordomo de S. M. I. (1), Teniente General, Gentil-hombre y Consejero íntimo, Príncipe C. de Hohenlohe-Schillingsfürst.

*A la derecha del Gran Mayordomo.*

El Gran Camarero (2), Feld-zeugmestre y Consejero íntimo, Conde F. Folliot de Crenneville.

El Gran Caballerizo (3), General de Caballería, Gentil-hombre y Consejero íntimo, Capitan del escuadron de Gendarmería de la Guardia, Príncipe Emerich de Thurn-Taxis.

El Despensero Mayor, Capitan de Caballería, Gentil-hombre y Consejero íntimo, Conde W. de Kinsky.

El Gentil-hombre de Cámara, Conde de Bellegarde.

El Director del Ministerio de Hacienda, primer Secretario, E. Chertek.

El Ayudante de Campo del Emperador, Comandante Baron A. de Hübner.

El Ministro sin cartera, Consejero íntimo, Doctor Prazak.

El Ministro de Agricultura, Consejero íntimo, Conde de Falkenhayn.

El Gran Maestro de Ceremonias, Gentil-hombre, Mayor General y Consejero íntimo, Conde C. Hunyady de Kéthely.

---

(1) Mayordomo Mayor.

(2) Sumiller de Corps.

(3) Caballerizo Mayor.

El Ministro sin cartera, Consejero íntimo, Doctor Fl. Ziemiakowsky.

El Ministro de Justicia, de Cultos y de Instrucción pública, Consejero íntimo, Dr. Ch. Stremayr.

*A la izquierda del Gran Mayordomo.*

El Gran Mariscal de Palacio, Gentil-hombre y Consejero íntimo, Conde de Larisch-Moennich.

El Ministro de la Guerra del Imperio, Teniente-feldmariscal y Consejero íntimo, Conde A. Bylandt-Rheidt.

El Ayudante de Campo del Emperador, Teniente-feldmariscal y Consejero íntimo, Baron F. de Mondel.

El Ministro y Consejero íntimo, Baron de Korb-Weidenheim.

El Gentil-hombre de Cámara, Comandante Príncipe Odescalchi.

El Gentil-hombre de Cámara, Comandante Conde de Mittrowsky.

El Ayudante de Campo del Emperador, Comandante Conde de Paar.

El Capitan de la Guardia Húngara, Consejero íntimo y Teniente-feldmariscal, J. de Fratricsevics.

El Jefe de la Cancillería militar del Emperador, Ayudante de Campo general, Consejero íntimo y Teniente-feldmariscal, Baron F. de Beck.

El Ministro de la defensa del país, Consejero íntimo, Mayor General, Baron J. de Horst.

El Real Ministro húngaro, Baron de Orczy.

A esta comida asistió el Emperador con el uniforme de Coronel de Artillería, no asistiendo las Archiduquesas II. y RR. por hallarse ausente S. M. I. y R. la Emperatriz de Austria Isabel Amelia.

Terminada la comida, S. M. I. se trasladó al salón llamado *de los Consejeros íntimos*, en donde permaneció más de una hora conversando con todos los convidados, retirándose despues para asistir á la funcion del Teatro de la Ópera, á donde tambien concurrió la Embajada de España.

El dia 23 fué el Embajador español á visitar á todos los Embajadores y Ministros extranjeros acreditados cerca de la córte de Viena, asistiendo á las cinco y media de la tarde al gran banquete de gala, dado en su honor, en casa de S. A. I. y R. el Archiduque Alberto, y al que concurrieron SS. AA. II. y RR. los Archiduques Guillermo, Reniero y Eugenio, las Archiduquesas Isabel, María Carolina y María Cristina, las Damas de Honor Baronesa de Andrian, Condesas Clementina y Amalia Taaffe, Daun, de Andrassy, y de Cappy, y la Baronesa de Trauttenberg, la Gran Camarera Margravina de Pallavicini, el Mayordomo Mayor general Baron de Piret, el General Baron de Schloissnigg, el Príncipe Kinsky, los Coroneles Conde de Cappy y de Groller, el Comandante Baron de Kopal, el Capitan Baron de Weigelsperg, el Teniente Baron de Wucherer, el General Conde de Messey y los Gentiles-hombres Príncipe de Odescalchi y Condes de Bellegarde y de Mittrowsky, el Embajador espa-

ñol con todo el personal de su Embajada, y el Ministro de España en aquella córte Sr. Conte y su Señora. En resúmen, treinta y siete convidados.

El 24 por la mañana visitó el Duque de Bailén las Caballerizas Imperiales, acompañándole el Gran Caballerizo, y el 25 fué al gran Arsenal de Viena, en donde le recibió el Director de aquel Establecimiento Imperial, General Baron Thiller y el General Uchatins, este último inventor del cañon del mismo nombre. El Embajador español, al que acompañaban tambien sus Ayudantes, examinó con detencion las máquinas y fabricacion de armas, la magnífica armería y todas las demás dependencias que se encierran en aquel vasto edificio de reputacion europea. Por la tarde fué la visita al célebre Colegio ó Academia de María Teresa, donde nuestro augusto Soberano hizo sus principales estudios.

A las cinco se verificó la gran comida ó banquete con que el Archiduque Reniero obsequió á nuestro Embajador, el cual asistió con cuatro individuos de su Legacion, así como tambien el Ministro Sr. Conte y su Señora. A esta comida asistieron las Archiduquesas Isabel y María Cristina, el Archiduque Guillermo, el Príncipe Odescalchi, la Condesa Taaffe, la Baronesa de Trauttenberg, el Baron Schloissnigg, el Conde Messey y el Baron de Globig; en todo diez y ocho personas. Este banquete, que fué el último, se verificó en un precioso comedor de forma redonda, en el que al entrar se oyó la marcha real española, tocada por una orquesta militar invisiblemente colocada en una tribuna.

Los dos siguientes dias 26 y 27 fueron destinados por nuestro Embajador para las visitas de despedida, y el segundo además para presentarse al segundo hermano del Emperador el Archiduque Cárlos Luis, que acababa de llegar de un viaje por el Norte de Alemania. En esta recepcion hizo los honores el Mayordomo Mayor del Archiduque General Baron Hornstein.

La Embajada española partió de Viena el 28, siendo despedida por toda la Legacion permanente, el Príncipe de Odescalchi y el Baron de Schloissnigg, quien por encargo expreso de S. A. I. y R. la Archiduquesa Cristina entregó á todos los que componían la Embajada extraordinaria el retrato fotografiado de dicha augusta Señora con su firma: *María Cristina, Viena 28 de Octubre de 1879*. Esta despedida fué en la sala de espera del Emperador en la estacion del ferro-carril.

Llegada el 31 á París la Embajada, fué á presentarse á S. M. la Reina Doña Isabel II, cuya augusta Señora se dignó obsequiarla el 4 de Noviembre con una gran comida, á la que fueron invitados los Marqueses de Molins, los Secretarios y agregados á la Embajada de España en París, el Conde de Beust, Embajador de Austria, y el primer Secretario, los Duques de Fernan-Nuñez, la Marquesa de Alcañices, las Duquesas de Bailén y viuda de Valencia, los Condes de Velle, las Sras. de Arellano y de Togores, la Dama al servicio de S. M., el Marqués de Salamanca, el Conde de Sanafé, el Conde de Fernandina, el Jefe y el Administrador de la Casa de S. M.,



los Sres. Heredia, Vallejo, Sagrario y Ruiz, que con todo el personal de la mision extraordinaria y algunas personas más llegaron hasta el número de treinta y cuatro.

Este suntuoso banquete terminó poco despues de las diez de la noche, dejando un grato recuerdo en todos los que tuvieron la honra de asistir á esta fiesta.

El Duque de Bailén, con todo el personal de su Legacion, llegó á Madrid el 7, quedando terminado el objeto de su mision extraordinaria (1).

En estos dias de la solemne demanda del Duque de Bailén, supo la augusta Señora que iba á ser nuestra Reina las recientes desgracias ocurridas en la costa Levante de España, con motivo de las inundaciones, lo que la conmovió profundamente, decidiéndola á remitir compadecida 25.000 pesetas para el alivio de las pobres víctimas, que desde este momento empezaron á conocer el magnánimo corazon y elevados sentimientos de nuestra Soberana. Tambien los demás individuos de la familia Imperial remitieron varias cantidades para el mismo objeto.

Despues del acto oficial verificado en Viena, descrito anteriormente, S. M. el Rey, teniendo en

---

(1) Para la presente relacion de nuestra Embajada me he valido de los curiosísimos datos debidos á la amabilidad del Sr. D. Arturo Baguer, del Ministerio de Estado; de las actas del Palacio Imperial de Viena; y del núm. 246 del *Diario Oficial* de Viena (Wiener Beitung) del 22 de Octubre de 1879.

cuenta lo dispuesto en el art. 56, tít. 6.º de la Constitucion española, convocó las Córtes del Reino para el dia 3 de Noviembre por Real decreto de 6 de Octubre, para darles cuenta de su nuevo proyectado enlace y someter á su aprobacion los contratos y estipulaciones matrimoniales que hubiesen de ser objeto de una ley, como tambien la dotacion de la futura Reina.

Llegado el dia mencionado y reunidas las Córtes, casi todos los Sres. Diputados se hallaban en el edificio del Congreso para oir al Presidente del Consejo de Ministros, que, vestido de uniforme, subió á la tribuna y leyó la comunicacion siguiente:

«A LAS CÓRTES.—Su Majestad el Rey nos manda poner en conocimiento de las Córtes, con arreglo á lo que dispone el art. 56 de la Constitucion, que habiendo meditado con tranquilo detenimiento acerca de lo que más conviene al bien de la Monarquía, y guiado á la vez por los impulsos de su corazon, ha determinado contraer matrimonio con Su Alteza Imperial y Real la Señora Archiduquesa de Austria María Cristina.

»Las Córtes del Reino, que han dado testimonios constantes de adhesion al Trono y ferviente amor al Rey, participarán sin duda en la ocasion presente de la esperanza que á S. M. anima, viendo que este enlace ha de contribuir á la perpetuidad de la dinastía, á la consolidacion de las instituciones representativas, al afianzamiento de la paz pública, á la prosperidad y grandeza de la Pátria y á la felicidad del augusto Príncipe que hoy rige los destinos de España.

»Madrid 2 de Noviembre de 1879.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Arsenio Martínez de Campos.—El Ministro de Estado, El Duque de Tetuan.—El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Nolasco Auriol.—El Ministro de Marina, Francisco de Paula Pavía.—El Ministro de Hacienda, El Marqués de Orovio.—El Ministro de la Gobernación, Francisco Silvela.—El Ministro de Fomento, C. El Conde de Toreno.—El Ministro de Ultramar, Salvador de Albacete» (1).

Concluida la lectura de la anterior, el Ministro de Hacienda ocupó á su vez la tribuna y leyó el proyecto de ley que á continuación se expresa, que dice así:

«A LAS CÓRTEES.—El art. 2.º de la ley de 26 de Junio de 1876 dispone que cuando el Rey contraiga matrimonio se determine, por medio de otra ley, la dotación anual de su cónyuge, y la que hubiese de disfrutar en caso de viudez.

»Los precedentes de la Monarquía constitucional señalan á la persona unida en matrimonio con el Monarca una asignación anual sobre el presupuesto del Estado, mayor que la correspondiente á un Infante, y casi igual á la disfrutada por el inmediato heredero del Trono.

»El Rey Don Francisco de Asís tenía 2.400.000 reales y el Príncipe de Asturias 2.450.000. Con su-

---

(1) *Diario de las Sesiones de Cortes*.—Congreso de los Diputados.—Apéndice primero al núm. 48.

jecion á esta regla, que está bien ajustada á las consideraciones del debido órden jerárquico dentro de la familia Real, se ha de señalar ahora á S. A. I. y R. la Archiduquesa María Cristina, para el dia próximo en que será Reina de España, una dotacion que se acerque á las 500.000 pesetas en que consiste hoy la del Príncipe ó Princesa de Asturias. Y reproduciendo sin variacion, para el caso de viudez, lo dispuesto por la ley de 21 de Enero de 1878 para la malograda Reina Doña María de las Mercedes, el Ministro que suscribe, con la autorizacion de S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la deliberacion de las Córtes el siguiente

*«Proyecto de ley.»*

Artículo 1.º La Archiduquesa María Cristina, desde el dia en que se celebre su matrimonio con el Rey, y miéntras ese matrimonio subsista, disfrutará como Reina de España la asignacion anual de 450.000 pesetas.

Se entenderá comprendida al efecto la cantidad correspondiente en la seccion primera de las obligaciones generales del Estado, en el presupuesto del año económico de 1879 á 80, y se comprenderá la de 450.000 pesetas en los de los años sucesivos.

Art. 2.º En el caso de que la Archiduquesa María Cristina, despues de celebrado su matrimonio con el Rey, le sobreviva, percibirá del presupuesto gene-

ral del Estado, mientras no pase á segundas nupcias, la asignacion anual de 250.000 pesetas.

Madrid 2 de Noviembre de 1879.—El Ministro de Hacienda, El Marqués de Orovio (1).»

Dada cuenta al Congreso del documento anterior, el Presidente del Consejo de Ministros se trasladó al Palacio del Senado, en donde, con las mismas formalidades observadas anteriormente, procedió á la lectura de la comunicacion del Gobierno participando el propósito de S. M. de contraer sus segundas nupcias.

Una vez dada cuenta por el Gobierno de los importantes documentos mencionados, el Congreso y Senado nombraron sus correspondientes comisiones encargadas de redactar el mensaje de contestacion á S. M., cuyo contenido fué votado y aprobado en ambas Cámaras, sin discusion alguna, en los dias 6 y 8.

En cuanto al proyecto de ley presentado á las Cámaras por el Ministro de Hacienda, el Congreso de Diputados nombró otra Comision, cuyo dictámen fué tambien votado y aprobado, sin discusion, en la sesion verificada el dia 6, y remitido inmediatamente al Senado, donde tambien en su sesion del dia 10 fué votado y aprobado sin discusion el dictámen de la Comision nombrada al efecto.

Aprobado por las Córtes el mensaje, fué éste presentado á S. M. el Rey por Comisiones de ambos Cuerpos Colegisladores en el dia y hora que á continuacion se expresan.

---

(1) *Diario de las Sesiones de Córtes.*—Congreso de los Diputados.—Apéndice segundo al núm. 48.

El día 10 á la una de la tarde y en el Salon de Embajadores del Real Palacio, S. M. recibió á la Comision del Senado encargada de poner en sus reales manos el mensaje de contestacion á la comunicacion del Gobierno, dando cuenta de la determinacion de S. M.

Esta Comision la componían, el Presidente Marqués de Barzanallana, y los Señadores, Conde de Pinohermoso, Marqués de San Carlos, Conde del Serrallo, Durán y Lira, Marqués de Valmar, Conde de Muguero, Carramolino, Marqués de Villamejor, Conde de Peña Ramiro, Saavedra Bálgora, Marqués de Peñafloreda, Duque de Santoña, Marqués de San Sturnino, Marqués de Mudela, Mena y Zorrilla y los Secretarios Conde de la Romera y Señor de Rubianes.

Obtenida la vénia de S. M., el Sr. Presidente leyó el mensaje que sigue:

«Señor: Con tan pura y sincera satisfaccion, como profundo acatamiento, ha oido el Senado el mensaje que V. M., por medio de su Gobierno, ha tenido á bien dirigir á las Córtes para darles conocimiento de su meditada determinacion, nacida á un tiempo de los deseos del bien público y de los impulsos del corazon, de contraer matrimonio con S. A. I. y R. la Señora Archiduquesa de Austria María Cristina.

»El Senado, fiel siempre á sus acendrados sentimientos de amor á la Monarquía legítima, al régimen constitucional y á la augusta persona de V. M., viva representacion de la Pátria, no puede ménos de asociarse hoy gozoso á las nobles y consoladoras es-

peranzas que hace concebir el anuncio de este solemne acontecimiento.

»La union de nuestro Monarca con una excelsa Señora dotada de altas virtudes, Princesa de la ilustre y generosa estirpe de Hapsburgo, cuya gloria se hermana tantas veces con la nuestra en los recuerdos de la historia, contribuirá sin duda, así se complace en esperarlo el Senado, al afianzamiento del Trono, y con él al ejercicio ordenado y seguro de la libertad política, á la conservacion de la paz y de la integridad nacional y al progresivo desarrollo de la prosperidad material é intelectual de las provincias españolas.

»El Senado felicita con ferviente y respetuoso júbilo á V. M., y pide al cielo la bendicion divina para tan fausto enlace, que ha de redundar en bien de la Pátria, labrando al propio tiempo la ventura de V. M.

»Palacio del Senado 8 de Noviembre de 1879.—El Marqués de Barzanallana, Presidente.—El Conde de la Romera, Senador Secretario.—El Señor de Rubianes, Senador Secretario.—El Conde de Almina, Senador Secretario.»

S. M. el Rey se dignó contestar en estos términos:

«Señores Senadores: Los sentimientos que expresa el Mensaje del Senado son para Mí un motivo de grande y legítima satisfaccion.

»Inspirado Yo en el más noble afecto por las altas prendas de la que en breve ha de compartir conmigo el Trono constitucional de España, y confiado en

que este enlace ha de contribuir á la mayor ventura de la Nacion, veo confirmadas estas esperanzas por el asentimiento de vuestra sabiduría y de vuestro patriotismo, y con la proteccion de la Divina Providencia puedo lisonjearme con un porvenir de felicidad para Mí, y de prosperidad y de grandeza para la Pátria.»

Concluido el discurso antecedente, S. M. cruzó algunas frases con los Sres. Senadores, los cuales se retiraron, dando lugar á ser recibida por S. M. la Comision de Sres. Diputados, compuesta del Presidente del Congreso D. Adelardo Lopez de Ayala, de los Diputados D. Celestino Rico y García, D. Elías Lopez y Gonzalez, D. Juan García Lopez, D. Joaquin Gonzalez Fiori, D. Alberto Bosch y Fusteguerras, D. Juan Muñoz Vargas, D. Aureliano Linares Rivas, D. Teodoro Guerrero, D. Enrique Ledesma, D. Manuel Quiroga Vazquez, D. Angel Escobar, D. Félix Berdugo, D. Francisco de las Rivas y Urtiaga, Conde de Montarco, D. Emilio Cánovas del Castillo, D. Francisco Laiglesia, Marqués de Ahumada, D. Eduardo Leon y Llerena, Conde de Llobregat, D. Paulino Louto, D. José María Luis Santonja, D. Trinitario Ruiz Capdepon, D. Rafael Serrano Alcázar, y los Secretarios D. Eduardo Garrido Estrada y D. Ezequiel Ordoñez.

Prévia la vénia de S. M., el Sr. Presidente del Congreso leyó el mensaje siguiente:

«Señor: Muy satisfactorio ha sido para el Congreso de los Diputados oír la comunicacion que por me-



dio de su Gobierno mandó V. M. se dirigiese á las Córtes, poniendo en su conocimiento que ha determinado contraer matrimonio con S. A. I. y R. la Señora Archiduquesa María Cristina.

»El Congreso, en su perseverante adhesion á la Monarquía y acendrado amor al Rey, no solo felicita á V. M. por suceso tan venturoso y que ha de contribuir á vuestra dicha doméstica y á la perpetuidad de la dinastía, sino que abraza la conviccion más profunda de que vuestra Real determinacion, afianzando las instituciones representativas y consolidando la paz pública, base esencial de la civilizacion y de la prosperidad y grandeza de la Pátria, será una garantía más para un Trono guardado ya por el amor, el respeto y la confianza de un gran pueblo.

»Palacio del Congreso 6 de Noviembre de 1879.— Señor:—Adelardo Lopez de Ayala, Presidente.—Eduardo Garrido Estrada, Diputado Secretario.—Ezequiel Ordoñez, Diputado Secretario.—El Conde de la Encina, Diputado Secretario.—Cándido Martinez, Diputado Secretario.»

S. M. el Rey tuvo á bien contestar:

«Señores Diputados: Con la más viva satisfaccion oigo el mensaje que el Congreso me dirige, porque la expresion de sus sentimientos es para Mí la más segura garantía de que he de ver confirmadas en el porvenir las halagüeñas esperanzas que hoy Me animan.

»Las altas prendas que adornan á la que ha de compartir conmigo el Trono español han despertado en mi corazon vivo afecto y fundada confianza de que

con la proteccion de Dios este enlace ha de contribuir poderosamente á mi propia felicidad y á lo que de ésta es inseparable, al afianzamiento de las instituciones representativas, de las libertades públicas y de la tranquilidad material y moral del país.»

Una vez terminado este discurso, S. M. conversó con los individuos que componían la Comision citada dando por finalizada esta ceremonia.

A ambas Comisiones se agregaron más Senadores y Diputados que los nombrados con anterioridad.

A estas formalidades faltaba el que S. M. sancionase la ley presentada por el Gobierno y aprobada por las Córtes, en que se fijaba la asignacion que había de disfrutar la futura Reina, cuyo acto tuvo lugar el dia 13 á la una de la tarde, siendo una Comision del Senado la encargada de presentar á la sancion de S. M. la ya mencionada ley.

Existiendo parentesco en cuarto grado de consanguinidad entre S. M. el Rey de España y S. A. I. y R. la Archiduquesa Doña Cristina, como ya se indicó anteriormente, era preciso, para que pudieran contraer el sagrado vínculo del matrimonio, la correspondiente Dispensa de Su Santidad; por lo que, hecha la peticion en la forma acostumbrada, fué concedida por Breve y Letras Apostólicas de Nuestro Sumo Pontífice Leon XIII, dadas en Roma á 4 de Noviembre.

Además, y por pertenecer uno de los régios contrayentes á la Casa de Austria, fué expedida una

Dispensa de amonestaciones, con fecha 12 del mismo mes, por el Arzobispo de Viena Juan Rodolfo, Presbítero Cardenal Kutschker de la Iglesia Romana del título de San Eusebio, Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Viena, Caballero y Prelado Gran Cruz de la distinguida Orden de Leopoldo, y Consejero íntimo de S. M. I. y R. Apostólica.

Entabladas en Viena las negociaciones relativas al contrato matrimonial y terminado éste, contenido en catorce artículos, se fijó el sábado 15 de Noviembre, á las once de su mañana, para que tuviera lugar la lectura y firma de dicho documento, teniendo los plenos poderes de S. M. el Rey de España su Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en aquella córte D. Augusto Conte, y los de S. M. el Emperador de Austria y de la Serenísimá Archiduquesa prometida, el Príncipe Hohenlohe, Gran Mayordomo, y el Ministro de la Casa Imperial y de Negocios extranjeros Baron de Haymerlé.

Dicho acto se verificó en el Palacio Imperial y en el despacho del Gran Mayordomo, segun antigua costumbre y prerogativa del que tiene dicha dignidad, asistiendo las indicadas personas con uniforme de gala, que firmaron dos ejemplares del contrato antedicho, despues de la lectura hecha por el Consejero Baron de Genotte, que hacía las veces de Notario de Estado. Los dos ejemplares mencionados fueron ratificados por el Emperador en este mismo dia, y el 27 por el Rey de España.

A las doce de la mañana de este mismo día 15 celebróse en la Cámara Imperial el solemne acto de la *Renuncia* hecha por S. A. I. y R. la Serenísima Señora Archiduquesa Doña María Cristina de todos sus derechos de herencia, así como de los de sus sucesores, en favor de los individuos de la Serenísima Casa Imperial que les preceden en estirpe, línea y edad.

Prévio el aviso del Palacio Imperial, á las doce ménos cuarto estaban reunidos en la mencionada Cámara el Cardenal Arzobispo de Viena, Doctor Juan Kutschker: los grandes dignatarios de la Casa Imperial, Gran Mayordomo, Príncipe de Hohenlohe; Gran Camarero, Conde de Crenneville; Gran Mariscal, Conde de Larisch-Moennich; y Gran Caballerizo, Príncipe de Thurn-Taxis: los Ministros del Imperio Austriaco, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro del Interior, Conde de Taaffe; Ministro de Negocios extranjeros y de la Casa Imperial, Baron de Haymerlé (1); Ministro de Justicia, de Instrucción pública y de Cultos, Sr. Cárlos de Stremayr; Ministro de Hacienda, Baron de Hofmann (1); Ministro de la Guerra, General Conde Bylandt-Rheidt (1); Ministro de la defensa del país, General Baron de Horst; los Ministros sin cartera, Sr. Floriano Ziemialkowsky, Sr. Alonso Prazak, y Baron de Korb de Weidenheim: los Ministros del Reino de Hungría, Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Coloman Tisza de Borosjenno; Ministro

---

(1) Estos tres Ministros lo son también para el Reino de Hungría.

de la Côte, Baron de Orczy; Ministro de la defensa del país, Coronel B. Szende de Kerestes; Ministro de la Croacia y Slavonia, K. Bedekovich de Komor; Ministro sin cartera, Conde J. de Szapáry; y Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Baron G. Keményi.

Los Presidentes de los Cuerpos Legisladores de Austria y Hungría y los Consejeros íntimos: Presidente, Caballero Antonio de Schmerling; Presidente, Sr. Jorge de Maylath; Presidente, Baron Francisco de Hein; Presidente, Conde Fernando de Trauttmansdorff; Presidente, Conde Francisco Coronini-Cronberg; Príncipe Juan de Schwarzenberg, Príncipe Adolfo de Anersperg, Príncipe Alejandro de Schonburg-Hartenstein, Landgrave José de Fürstenberg; Generales de Caballería, Príncipe de Lichtenstein, y Príncipe Guillermo de Montenuovo; Generales de Artillería, Caballero de Schmerling, Baron de Handel, Baron de Maroiçiô, Conde de Huyn, Baron Philippovic de Philippburg, Baron de Weber, Baron Pakeny de Kielstâdlen y Baron Rosenzweig de Drauwehr; Generales, Conde de Bellegarde, Conde de Coudenhove, Latour de Thurnburg, Conde Pejácsevich de Verözce, Baron de Uchatins, Baron de Schönfeld, Baron de Boxberg, Baron de Vlasits, Baron de Abele y Baron de Knebel; Vice-Almirante, Baron de Pöck; Lugarteniente, Baron Conrad de Eybesfeld; Conde Leon de Thun-Hohenstein, Conde Francisco de Harrach, Baron Augusto de Koller, Baron Juan de Schoissnigg, Conde Enrico de Clam-Martinitz, Sr. Ignacio Noble de Plener, Baron